



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 25/2012.

**ACTOR: MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE JUÁREZ,
ESTADO DE MÉXICO.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, con el escrito de José Neira García, delegado del Municipio de Almoloya de Juárez, Estado de México; recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrado con el número **033890**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de junio de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito de José Neira García, delegado del Municipio actor, y con fundamento en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1° de la ley que rige la materia, expídanse a su costo las copias simples que solicita.

Notifíquese y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP